REPÚBLICA ARGENTINA

CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

No. 13 Abril 21

ARCHIVO
Año 1914
CÁMARA DE DIPUTADOS

Extracto El ciudadano Don Antonio Zaccagnini, presenta su diploma de diputado electo por el distrito de la Capital

COMISIÓN

Poderes

000

Mayo	11	Aprobado Al Archivo

JUNTA ESCRUTADORA
DEL
DISTRITO ELECTORAL
DE LA
CAPITAL

Buenos Aires, Abril 6 de 1914.

CAMARA DE DIPUTADOS
1
ARCHIVO

Magallanes
475

Al Ciudadano

Antonio Zaccagnini.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. comunicándole que en la sesión pública celebrada en el día de la fecha por la Junta Escrutadora ha sido Vd. proclamado Diputado Nacional electo por este Distrito Electoral.

Al mismo tiempo remito a Vd., de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley N° 8871, el adjunto testimonio del acta general del escrutinio practicado por esta Junta, correspondiente a las elecciones del día 22 de Marzo último.

Saluda a Vd. con mi consideración más distinguida.

JUNTA ESCRUTADORA del DISTRITO ELECTORAL de la CAPITAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

JUNTA ESCRUTADORA
DEL
DISTRITO ELECTORAL
DE LA
CAPITAL

JUNTA ESCRUTADORA del DISTRITO ELECTORAL de la CAPITAL

CAMARA DE DIPUTADOS · ARCHIVO · 2

ACTA GENERAL del Escrutinio de las elecciones de 1914.

En la ciudad de Buenos Aires, a seis de Abril de mil novecientos catorce, reunidos en el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación los señores miembros de la Junta Escrutadora de la Capital, Dr. José Nicolás Matienzo, Presidente de la Cámara Federal de Apelación, Dr. Tomás Juárez Celman, Presidente de la primera Cámara de Apelaciones en lo Civil y Dr. Miguel L. Jantus, Juez Federal, se procedió al escrutinio de las elecciones complementarias efectuadas en el día de ayer en las secciones 2a., Circuito 6o., mesa 2a., urna No. 40; en la sección 3a., circuito 12, mesa 4a., urna No. 78; en la sección 3a., circuito 15, mesa 6a., urna No. 100; en la sección 3a., circuito 17, mesa 3a., urna No. 115, en la sección 4a., circuito 21, mesa 12, urna No. 148; en la sección 4a., circuito 22, mesa 11, urna No. 166; en la sección 5a., circuito 25, mesa 3a., urna No. 183; en la sección 5a., circuito 28, mesa 2a., urna No. 191; en en la sección 5a., circuito 31, mesa 2a., urna No. 200; en la sección 5a., circuito 35, mesa 1a., urna No. 205; en la sección 5a., circuito 35, mesa 2a., urna No. 206; en la sección 6a., circuito 44, mesa 2a., urna No. 225; en la sección 7a., circuito 49, mesa 3a., urna No. 251; en la sección 7a., circuito 54, mesa 3a., urna No. 266; en la sección 8a., circuito 60, mesa 3a., urna No. 289; en la sección 9a., circuito 75, mesa 4a., urna No. 334; en la sección 11a., circuito 96, mesa 2a., urna N. 406; en la sección 12a., circuito 105, mesa 3a., urna No. 439; en la sección 15, circuito 138, mesa 2a., urna No. 565; en la sección 16a, circuito 150, mesa 4a., urna No. 592; en la sección 17a., circuito 162, mesa 3a., urna No. 621; en la sección 18a., circuito 173, mesa 6a., urna No. 670, y en la sección 20a., circuito 193, mesa 3a., urna No. 757. Hecha previamente la verificación de todas las urnas a los efectos de los Arts. cincuenta y nueve y sesenta de la Ley No. 8871, fueron declaradas válidas las votaciones respectivas, y se procedió en seguida a abrir los sobres y contar los votos. El resultado de cada una de las urnas consta en hojas separadas. Se dió lectura a una nota del señor Ministro de la Guerra devolviendo, con el dictamen de los peritos, un voto impugnado que le fué remitido para la identificación de los votantes. Resultando del dictamen que la impugnación era indebida se resolvió computar como válido dicho voto y adjudicarlo a los candidatos indicados en la lista, que lo fueron: Francisco Cúneo, Mario Bravo, Nicolás Repetto, Rosendo M. Fraga, Antonio de Tomasso, Luis J. Dellepiane y Joaquín Cullen. En seguida se hizo la suma general de todos los votos del distrito en relación

CÁMARA DE DIPUTADOS
3
ARCHIVO

a cada uno de los candidatos que obtuvieron sufragios en la elección realizada el domingo 22 de Marzo último y en la complementaria de ayer, dando el resultado siguiente: Nicolás Repetto con 44.335 votos; Mario Bravo con 43.784; Antonio de Tomasso con 43.141; Francisco Cúneo con 43.094; Angel M. Giménez con 41.792; Antonio Zaccagnini con 41.351; Enrique Dickmann con 41.141; Joaquín Castellanos con 38.722; Tomás de Veyga con 36.672; Tomás Le Breton con 35.518; Eusebio F. Canaveri con 34.764; Juan G. Serrato con 34.422; José M. Giuffra con 34.345; Atilio Larco con 33.156; Francisco J. Beazley con 20.222; Carlos Ibarguren con 17.568; Luis E. Zuberbühler con 17.475; Ernesto Bosch con 17.459; Luis J. Dellepiane con 15.193; Carlos Rodríguez Larreta con 14.249; José F. Uriburu con 13.673; Rosendo M. Fraga con 13.460; Juan Carlos Cruz con 13.328; Luis Baibiene con 12.689; Joaquín M. Cullen con 9.840; Horacio Beccar Varela con 9.153; Mario Gorostarzú con 8.443; Enrique Palacio con 8.951; Julio V. Villafañe con 2.863; Carlos Conforti con 815; Servando A. Gallegos con 588; Alcides Calandrelli con 404; Ricardo del Campo con 388; Ricardo A. Paz con 364; Martín L. Pico con 334; Guillermo A. Espeche con 318; Alberto Molinari con 308; Liborio Vaudagnotto con 438; Manuel Ugarte con 171; Belisario Roldán con 116; Alberto R. Mascías con 106; José Ingegnieros con 99; Leopoldo Lugones con 32; José V. Letchós con 28; Pedro Lacavera con 23; Aurelio Gómez con 21, y 120 votos distribuídos entre varios candidatos. Fueron declarados seiscientos cuarenta votos en blanco, en virtud de lo dispuesto por el Art. 62 (sesenta y dos) de la Ley No. 8871. Invitados los presentes a formular las protestas que estimaran justas contra el escrutinio y no habiéndose hecho ninguna, el Presidente de la Junta anunció en alta voz el resultado, proclamando diputados electos a los ciudadanos Nicolás Repetto, Mario Bravo, Antonio de Tomasso, Francisco Cúneo, Angel M. Giménez, Antonio Zaccagnini, Enrique Dickmann, Joaquín Castellanos, Tomás de Veyga y Tomás Le Breton, por ser los que obtuvieron mayor número de sufragios. Luego se quemaron en presencia de los concurrentes las boletas extraídas de las urnas, menos una titulada del Partido Constitucional, en virtud de lo acordado en sesión del 24 de Marzo próximo pasado; y se dispuso que esta acta fuera remitida a la Honorable Cámara de Diputados con dicha boleta y con los demás documentos mencionados en el artículo sesenta y cuatro de la Ley, y que se expidiera a los electos los diplomas correspondientes. Se hace constar que la Junta no ha encontrado vicio alguno de nulidad en la elección. Leída y aprobada la presente acta, por los señores miembros de la Junta, la firmaron todos ellos y el Secretario. *J. N. Matienzo. — Tomás Juárez Celman. — Miguel L. Jantus. — Alberto León,* Secretario. Es copia.

SECRETARIO de la JUNTA ESCRUTADORA - de la CAPITAL -

Alberto León